



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de noviembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN DE FRONTÓN EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. N.º 573/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 24 de noviembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 31 de octubre de 2023; la diligencia de la TSAG de Contratación de 15 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º ORDEN	PLICA N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN		AMPLIACIÓN CONTROL CALIDAD		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		PUNT. TOTAL
			OFERTA S/IVA	PTOS	SEMAN AS	PTOS	%	PTOS	AÑOS	PTOS	
2	2	CARPAS ZARAGOZA, SLU	319.800,00 €	26,35	2	20	1	20	2	10	76,35
3	3	CONSTRUCCIONES ELEA, SA	324.517,89 €	23,01	2	20	1	20	2	10	73,01
4	4	ILLEPRO, SL	325.000,00 €	22,66	1	10	0,5	10	1	5	47,66

Habiendo sido excluida la plica n.º 1 correspondiente a OKATENT, SL, por no acreditar los requisitos de adscripción de medios.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo las obras de “Cubrición de Frontón en el Polideportivo Juan de la Cierva” a favor de CARPAS ZARAGOZA, SLU, en el precio de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (319.800,00 €) más el importe de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS (67.158,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja de 10,421518% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración de las obras de 2 meses y medio contados desde el día siguiente a la suscripción del acta de comprobación de replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación y con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliación del control de calidad en un 1% sobre el presupuesto establecido
- Ampliación del plazo de garantía de dos años sobre el mínimo establecido

TERCERO.- Adscribir parte de los ingresos obtenidos con la venta de suelo de las parcelas 2A-12 a 2A-23 Los Gavilanes por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (386.958,00 €).

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de CARPAS ZARAGOZA SLU, NIF B99304511, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (386.958,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.619.00, denominada “Otras Invers. de Infraestructuras y Bienes destinados al uso general. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”. Código de Proyecto 23-2-34201-322 denominado “Cubrición Frontón Juan de la Cierva”. A n.º 220230042634.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN DEL FRONTÓN EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. N.º 595/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 24 de noviembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de octubre de 2023; la diligencia del TSAG de Contratación de 17 de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de noviembre de 2023, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la plica n.º 4 correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL y la plica n.º 5 correspondiente a XUQUER-ARQING, SL, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 29 de septiembre de 2023, de cuyo contenido se dará traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º ORDEN	PLICA N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		N.º VISITAS ADICIONALES		LIBRO ÓRDEN DIGITAL		PUNT TOTAL
			OFERTA S/IVA	PTOS	Nº	PTOS	APORTA	PTOS	
1	4	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	4.356,83 €	45,00	2	30	Sí	25	100
2	5	XUQUER-ARQING, SL	6.721,02 €	27,68	2	30	Sí	25	82,68
3	6	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS, SL	8.400,00 €	15,38	2	30	Sí	25	70,38
4	8	M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, SLP	8.500,00 €	14,65	2	30	Sí	25	69,65
5	2	ZUGA EDIFICACIÓN Y URBANISMO, SL	9.900,00 €	4,40	2	30	Sí	25	59,40
6	3	APAREJO OFICINA TÉCNICA, SL	10.000,00 €	3,66	2	30	Sí	25	58,66
7	1	SANTIAGO GARCÍA SALVATIERRA	8.348,00 €	15,76	1	15	Sí	25	55,76
8	7	ESTUDIO ARQUILOM, SLP	7.900,00 €	19,05	0	0	Sí	25	44,05

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Cubrición de Frontón en el Polideportivo Juan de la Cierva” a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, en el precio de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES EUROS (4.356,83 €) más el importe de NOVECIENTOS CATORCE MIL CON NOVENTA Y TRES EUROS (914,93 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja de 58,507% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato desde el día siguiente a su formalización y hasta la liquidación de las obras, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación y con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Dos visitas adicionales a las obras
- Aportar el libro de órdenes digital

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución del contrato al haber estado la empresa adjudicataria incurso en presunción de anormalidad:

- Presentación de informe quincenal de seguimiento del plan de trabajo.

CUARTO.- Adscribir parte de los ingresos obtenidos con la venta de suelo de las parcelas 2A-12 a 2A-23 Los Gavilanes, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS EUROS (5.271,76 €)

QUINTO.- Disponer un gasto a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, NIF B87629200, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS EUROS (5.271,76 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.619.00, denominada “Otras Invers. de Infraestructuras y Bienes destinados al uso general. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, y Código de Proyecto 23-2-34201-322 denominado “Cubrición Frontón Juan de la Cierva”, A n.º 220230042635.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO BANCARIO DE CUENTAS CORRIENTES Y GESTIÓN DE COBROS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO (EXPTE. N.º 640/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de noviembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 26 de septiembre de 2023; la diligencia de la TSAG de Contratación de 20 de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica	Licitador	Oferta	Puntos	Orden por puntos
2	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	0,39%	100	1
1	BANCO SANTANDER, SA	0,40%	0	2

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio bancario de cuentas corrientes y gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o débito, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, en un porcentaje del 0,39 por ciento de cada uno de los ingresos, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, NIF A48265169, por importe de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO EUROS (51.784,98 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 93201 22706 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Gestión tributaria", A n.º 220230030311 y A n.º 220239000356, con el siguiente reparto por anualidades:

Ejercicio	Importe	A N.º
2023	20.282,02	220230030311
2024	26.123,90	220239000356
2025	5.379,06	220239000356

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE TRANSFERENCIA A LA EMPRESA LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, SAM PARA CUBRIR LAS NECESIDADES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD POR IMPORTE TOTAL DE 2.100.000 €.

Vista la proposición de referencia de 16 de noviembre de 2023; el informe de la Gerente de Lyma Sam de 29 de septiembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 16 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 16 de noviembre de 2023; el informe n.º 2127/2023 de 23 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la transferencia a la empresa Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, SAM, para cubrir las necesidades y servicios de la entidad por importe de DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000 €), y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer una obligación a favor de la misma. con cargo a las aplicaciones, por los importes y con las RC n.ºs que a continuación se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN	RC N.º	IMPORTE
2023/ 162 11 449 00 O. Subv. Entes públicos y Sociedades Mercantiles entidad local. Recogida residuos sólidos urbanos.	220230041190	467.000,00 €
2023/ 163 01 449 00 O. Subv. Entes Públicos y Sociedades Mercantiles entidad local. Limpieza viaria.	220230041191	436.000,00 €
2023/ 171 01 449 00 O. Subv. Entes Públicos y Sociedades Mercantiles entidad local. Parques y Jardines.	220230041193	450.000,00 €
2023/ 920 00 449 00 O. Subv. Entes Públicos y Sociedades Mercantiles. Limpieza de dependencias.	220230041192	747.000,00 €
IMPORTE TOTAL		2.100.000 €

SUBVENCIONES

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 23 de noviembre de 2023; el informe de la TSAE de Mayor de 23 de noviembre de 2023; los informes n.º 952/2023 de 7 de junio, n.º 973/2023 de 9 de junio, n.ºs 990/2023 y 991/2023 de 14 de junio y n.º 994/2023 de 15 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022, a entidades sociales sin fin de lucro para actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales, para el mantenimiento activo y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, correspondiente al año 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022, en los siguientes términos:

ENTIDAD/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE G28817906	2.500,00€	1.345,26€
ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES G-16990061	2.125,48€	2.125,48€
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASA-AIRBUS GROUP G78694957	4.071,20€	6.235,46€
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MULTIPLE G81638769	3.500,00€	3.507,87€
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ERICSSON G81146698	4.155,8€	6.011,54€

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de

justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida de parcial del derecho al cobro el que se indica:

ENTIDAD/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE G28817906	2.5000€	1.345,26 €	1.154,74 €	Justificación insuficiente

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADO DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUARTA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE JUNIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2023; el informe de la TMAE de Mujer e Igualdad de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2062/2023 de 17 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la cuarta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2020, a entidades sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de junio de 2020; a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFA GETAFE-LEGANÉS) G-81257131	2.666,53€	2.666,53€

7.- PROPOSICIÓN DE CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE JUNIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2023; el informe de la TMAE de Mujer e Igualdad de 21 de noviembre de 2023; el informe n.º 2052/2023 de 17 de noviembre de la Intervención General Municipal, y de demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida total de derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo, por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASOCIACIÓN MUJERES EMPRESARIAS G-86837432	1.107,53€.	00,00€	1.107,53€.	No aportar cuenta justificativa (Base 15ª y 17ª convocatoria)

SEGUNDO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

8.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE APROBACIÓN DE LA SEXTA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2022. (EXPT. N.º 2/22 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 28 de noviembre de 2023; el informe n.º 2130/2023 de 23 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material detectado en el expediente del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2023, sobre aprobación de la sexta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022, a asociaciones deportivas y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte para el año 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“.../...”

Aprobar la sexta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2022 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB POLIDEPORTIVO GETAFE G-83276089	14.500 €	15.867,81 €

.../...”

Debe decir:

“.../...”

PRIMERO.- Aprobar la sexta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2022 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB POLIDEPORTIVO GETAFE G-83276089	14.500 €	14.379,41€

.../...

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, por el incumplimiento de la obligación de justificación que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro la que se indica:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CLUB POLIDEPORTIVO GETAFE G-83276089	14.500€	14.379,41€	120,59€	Por justificación insuficiente.

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente”.

PATRIMONIO

9.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CANON MENSUAL DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA *** N.º ****ºH; ADJUDICADA A PARTICULAR. (EXPTE. N.º 41/2023 PATRIMONIO).**

Vista la proposición conjunta de referencia de 22 y 23 de noviembre de 2023; la solicitud de PARTICULAR, con entrada en el Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 2023; el Informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 20 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la Avda. de las ***** n.º **, *ºH, adjudicada a PARTICULAR, NIF ***6460**, pasando de CIENTO TRECE CON DIECISIETE EUROS (113,17 €) a NOVENTA Y TRES CON OCHENTA EUROS (93,80 €), surtiendo efectos a partir del mes siguiente inmediato a la fecha de aprobación de este acuerdo por la Junta de Gobierno, debiendo formalizarse en documento administrativo.

GESTIÓN ECONÓMICA

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y AGENDA 2030 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO SANITARIO EN EL CTA (CAID) EN EL MES DE AGOSTO DE 2023, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE DE 23.679,04 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de octubre de 2023; el informe del Jefe de Negociado del Centro de Tratamiento de Adicciones de 27 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2023; el informe n.º 2026/2023 de 14 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITAROS SL, NIF B-85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias. RC n.º 220230039940:

FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
RUF 2023/10776, Fra. 2022/66, Servicio de Enfermería, agosto 2023	10.065,44 €
RUF 2023/10777, Fra. 2022/67, Servicio de Médico, agosto 2023	9.209,20 €
RUF 2023/10778, Fra. 2022/68, Servicio de Psicólogo, agosto 2023	4.404,40 €
Importe total	23.679,04 €

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y AGENDA 2030 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO SANITARIO EN EL CTA (CAID) EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE DE 22.602,72 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de octubre de 2023; el informe del Jefe de Negociado del CTA de 27 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2023; el informe n.º 2027/2023 de 14 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITAROS SL, NIF B-85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias". RC n.º 220230039944:

FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
RUF 2023/12622, Fra. 2022/69, Servicio de Enfermería, septiembre 2023	9.607,92 €
RUF 2023/12624, Fra. 2022/70, Servicio de Médico, septiembre 2023	8.790,60 €
RUF 2023/12625, Fra. 2022/71, Servicio de Psicólogo, septiembre 2023	4.204,20 €
Importe total	22.602,72 €

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE INSTALACIONES, TAQUILLA Y RECAUDACIÓN DE FONDOS, LIMPIEZA Y

CONTROL DE VIGILANCIA EN DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GETAFE FACTURADOS POR SERVEO SERVICIOS, SAU DEL 1 DE MAYO AL 21 DE SEPTIEMBRE, POR UN IMPORTE DE 1.356.183,72 EUROS.

Vista la proposición de referencia de 25 de octubre de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 17 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 27 de octubre de 2023; el informe n.º 2019/2023 de 13 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de SERVEO, SAU, NIF A80241789, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros gastos instalaciones deportivas". RC n.º 220230001792 y RC n.º 220230033501:

N.º DE FACTURA FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
N.º 5600414689 RUF: F/2023/12640 10/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 1 al 31 de mayo.	272.244,76 € (IVA incluido)
N.º 5600414690 RUF: F/2023/12635 10/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 1 al 12 de junio.	138.074,35 € (IVA incluido)
N.º 5600414691 RUF: F/2023/12636 10/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 13 al 30 de junio.	210.940,38 € (IVA incluido)
N.º 5600415230 RUF: F/2023/12637 10/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 1 al 31 de julio.	328.365,44 € (IVA incluido)
N.º 5600415293 RUF: F/2023/12569 06/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 1 al 31 de agosto.	247.709,57 € (IVA incluido)
N.º 5600415604 RUF: F/2023/12638 10/10/2023	Servicios de Auxiliar de Instalaciones, Taquilla y Recaudación de Fondos, Limpieza y Control de Vigilancia en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Getafe del 1 al 21 de septiembre.	158.849,22 € (IVA incluido)
	TOTAL	1.356.183,72 € (IVA incluido)

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURADO POR LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS, POR IMPORTE DE 1.104 €.

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2023; el informe de la Secretaria General del Pleno de 30 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2023; el informe n.º 2028/2023 de 14 de

noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NIF G78509288, con cargo a con cargo a la aplicación presupuestaria 92021 26000 denominada "Transferencias corrientes a familias e instit. sin fines de lucro. Secretaria General del Pleno". RC n.º 220230040099,

N.º DE FACTURA FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2023/9810 Emit - 153	Servicio de intérpretes de lengua de signos española con motivo de la celebración el 21 de julio de sesión del Pleno del Ayuntamiento.	69,00 €
f/2023/13240 Emit - 167	Servicio de intérpretes de Lengua de signos española de fecha 28 de septiembre de 2023 con motivo de la celebración de sesión del pleno del Ayuntamiento.	1035,00 €
Importe total 1.104,00 €		

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL EXPEDIENTE APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, SA, POR CONSUMO DE GAS NATURAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2022 A MARZO DE 202, POR IMPORTE DE 366.790,45 €.

Vista la proposición de referencia de 27 de noviembre, con el conforme de la Intervención General Municipal de 27 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 27 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error en el expediente aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2023 sobre reconocimiento extrajudicial de las obligaciones a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, SA, NIF A65067332, por consumo de gas natural correspondiente al período de noviembre de 2022 a marzo de 2023, en el siguiente sentido,

Donde dice:

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACIÓN	N.º FACTURAS	RC N.º	IMPORTE
32300 22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	59	220230009419	227.533,15 €
32331 22102	SUMINISTRO DE GAS. EDUCACIÓN INFANTIL	9	220230009420	12.167,93 €
34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANT. Y FUNCIÓN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	220230009421	55.934,20 €
92061 22102	SUMINISTRO GENERALES	20	220230009422	88.267,61 €
		104		383.902,89 €

Debe decir:

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACIÓN	Nº FACTURAS	RC N.º	IMPORTE
32300 22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	59	220230009419	227.533,15 €
32331 22102	SUMINISTRO DE GAS. EDUCACIÓN INFANTIL	9	220230009420	12.167,93 €
34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANT. Y FUNCIÓN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	220230009421	55.934,20 €
92061 22102	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	17	220230009422	71.155,17 €
TOTAL		101		366.790,45 €

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE PAGO DE INTERESES POR ANATOCISMO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 227/2020 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE IMESAPI, SA.

Vista la proposición de referencia de 24 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de noviembre de 2023; el informe n.º 2089/2023 de 22 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto n.º 286/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 227/2020, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de Imesapi, SA por importe de SIETE MIL SEIS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (7.006,87 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/93401 35200, denominada "Intereses de demora. Administración Financiera", RC n.º 220230041288.

DELEGACIONES

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 12 (CENTRO DE ASOCIACIONES DE SALUD MANUEL CORTES CASAS) A LA ASOCIACIÓN NACIONAL HUESOS DE CRISTAL (O.I) ESPAÑA. (EXPTE. N.º 4/2023 PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2023; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 22 de noviembre de 2023; el informe del Coordinador General Salud y Consumo de 16 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso del local de titularidad municipal sito en Calle Álvaro de Bazán, 12 (Centro de Asociaciones de Salud Manuel Cortes Casas), la sala 7 de 12,88 m2, por un plazo de dos años prorrogable por períodos anuales, previa solicitud expresa por parte de la entidad beneficiaria, por un período no superior a 4 años a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo a la entidad Asociación Nacional Huesos de Cristal (O.I) España.

SEGUNDO. - Formalizar la cesión en los términos que se contemplan en el artículo 10 del Reglamento para la gestión de autorizaciones y cesiones del uso de los locales municipales del Ayuntamiento de Getafe a entidades ciudadanas, colectivos y partidos políticos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE UNA MINI FERIA INFANTIL DE NAVIDAD EN LA PLAZA UNESCO DURANTE 2023-2027, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023. (EXPTE. N.º 2023109 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2023; el informe del Coordinador General de Cultura de 29 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material del expediente del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023 sobre adjudicación de autorización demanial de una Mini Feria Infantil de Navidad en la plaza Unesco durante 2023-2027, al amparo de la convocatoria de fecha 31 de octubre de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO.- Clasificar las solicitudes presentadas y admitidas según el orden decreciente de puntuación con el siguiente resultado:

../..

3.- MINI MONTAÑA RUSA INFANTIL

N.º SOLICITUD	EMPRESA SOLICITANTE/NIF	CÁNON BASE	CÁNON OFERTADO
1	VICTOR MARTÍN SANTILLÁN 51965107B	680,51 €	685,00 €

../..

CUARTO.- Adjudicar la autorización demanial de una mini feria infantil de Navidad en la Plaza Unesco durante 2023-2027, a **VICTOR MARTÍN SANTILLÁN**, NIF **51965107B**, única solicitud presentada para MINI MONTAÑA RUSA INFANTIL, con un canon de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (685,00 €), lo que supone una mejora del 0,66% con respecto al canon establecido en la convocatoria, con un plazo de duración y ejecución desde el día siguiente a su formalización hasta el día 8 de enero de **2027**, debiendo obtener la correspondiente licencia de instalación y funcionamiento de la actividad según se recoge en la cláusula X de la convocatoria, y con las demás condiciones establecidas en la misma”.

Debe decir:

“PRIMERO.- Clasificar las solicitudes presentadas y admitidas según el orden decreciente de puntuación con el siguiente resultado:

../..

3.- MINI MONTAÑA RUSA INFANTIL

N.º SOLICITUD	EMPRESA SOLICITANTE/NIF	CÁNON BASE	CÁNON OFERTADO
1	VICTOR MARTÍN RODRÍGUEZ 02282102L	680,51 €	685,00 €

../..

CUARTO.- Adjudicar la autorización demanial de una mini feria infantil de Navidad en la Plaza Unesco durante 2023-2027, a **VICTOR MARTÍN RODRÍGUEZ, NIF 02282102L**, única solicitud presentada para MINI MONTAÑA RUSA INFANTIL, con un canon de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (685,00 €), lo que supone una mejora del 0,66% con respecto al canon establecido en la convocatoria, con un plazo de duración y ejecución desde el día siguiente a su formalización hasta el día 8 de enero de **2027**, debiendo obtener la correspondiente licencia de instalación y funcionamiento de la actividad según se recoge en la cláusula X de la convocatoria, y con las demás condiciones establecidas en la misma”.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE RATIFICACIÓN DE SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA 2ª CONVOCATORIA DE ASISTENCIAS TÉCNICAS GRATUITAS DE LA “ENERGY POVERTY ADVISORY HUB (EPAH)”.

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2023; el informe del Gerente de EMSV de 29 de noviembre de 2023; el informe del TSAG de Vivienda de 29 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ratificar la solicitud de subvención suscrita por la Alcaldesa de fecha 4 de abril de 2023 para participar en la convocatoria de asistencias técnicas gratuitas de la ENERGY POVERTY ADVISORY HUB (EPAH), sobre el desarrollo de metodología y procedimientos para la instalación de sistemas de calefacción colectiva en barrios vulnerables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejales Secretario doy fe.